



## Desarrollo rural endógeno

### Reflexiones ante el nuevo Reglamento europeo de Desarrollo Rural

**Antonio González  
Cabrera**  
Presidente de la Red  
Española de Desarrollo  
Rural (REDR)

**E**l objetivo de este artículo es realizar una serie de reflexiones sobre la política europea de desarrollo rural a partir de las experiencias de los programas Leader y Proder, y ante la elaboración de un nuevo reglamento por parte de la Comisión Europea. En primer lugar, se hace una breve descripción histórica de los acontecimientos que configuraron la aparición de la iniciativa Leader, primero, y del programa operativo Proder, después, como metodología para implementar la política de desarrollo rural en España con cofinanciación de la UE. En segundo lugar, se aportan datos cuantitativos y cualitativos de ese proceso y de los resultados de las evaluaciones realizadas sobre el Leader II en nuestro país. Finalmente, se comenta la propuesta de la Comisión Europea para el nuevo Reglamento de Desarrollo Rural de la UE, exponiendo lo que desde la Red Española de Desarrollo Rural (REDR) consideramos deberían ser las orientaciones estratégicas de una nueva ley de desarrollo para el medio rural en España.

Desde REDR entendemos que el desarrollo de los territorios rurales, con un enfoque equilibrado y sostenible, no es sólo fundamental para el futuro del sector agrario que en ellos existe, sino que lo es para la totalidad de sectores económicos que mantienen vivo el medio rural, y para la sociedad en general. Esto convierte a la política de desarrollo rural en una política necesaria

y con perspectivas de avanzar en sus contenidos a corto, medio y largo plazo. Nuestro planteamiento se ve recogido en la frase de John Bryden adoptada como lema de la Conferencia de Salzburgo de noviembre de 2003, y que sirve de base para las valoraciones que del nuevo Reglamento y de la nueva Ley española, realizamos a continuación: “Es evidente que una agricultura (competitiva) por sí sola no salvará a las zonas rurales. Pero el desarrollo de las zonas rurales sí puede salvar a los agricultores y sus familias”.

#### La iniciativa Leader y el programa Proder

El desarrollo rural en su sentido amplio se viene realizando en Europa antes de la creación de la propia UE. En España, la encontramos desde la llegada de los ayuntamientos democráticos en 1979, aunque parece aceptado por todos que es el informe Delors sobre *El Futuro del Mundo Rural* el que de alguna forma consigue centrar la atención sobre esta política en todos los países de la UE.

#### Algunos datos cuantitativos

La iniciativa Leader se inició en 1991 con la denominación de Leader I, y se aplicó sobre el 16%

▼  
**Las medidas no estrictamente agrarias suponen menos del 9% de los fondos destinados al actual reglamento, y menos de un 1,5% del total de la PAC; para Leader Plus la cifra es de 493 millones de euros y para Proder de 525 millones de euros de Fondos Europeos para el período 2002-2006**



del territorio español (donde vivía un 5% de la población) mediante la constitución de 52 Grupos de Acción Local, alcanzando una inversión de 390 millones de euros, inversión en la que la parte correspondiente a la iniciativa privada superó a la pública al finalizar el año 1994. Para el período 1995-2001, se puso en marcha la iniciativa Leader II, en la que se seleccionaron 132 áreas rurales y se promovió la constitución de 132 Grupos de Acción Local encargados de la ejecución del Plan de Desarrollo en cada territorio. Se aplicó sobre un 52% de la superficie nacional, afectando a un 12% de la población. La inversión alcanzó los 1.365 millones de euros, y al igual que en la iniciativa Leader I, la inversión privada superó a la pública (56% por 44%). Paralelamente a la iniciativa Leader II, se puso en marcha el programa operativo Proder para el período 1996-2001, seleccionándose 97 Grupos de Acción Local en otros tantos territorios rurales; la superficie nacional afectada por el Proder fue del 24%, con una población del 11% de la nacional, siendo la inversión privada y la pública en proporciones similares (en torno al 50%).

En el actual período de programación 2002-2006 se aplica la iniciativa Leader Plus y el programa Proder II. Con la iniciativa Leader Plus se alcanza al 50% del territorio, cubriéndose con una red de 145 Grupos de Acción Local, afectando a un 19% de la población nacional. En el programa Proder II se alcanza el 48% de la superficie y un 19% de la población mediante 162 grupos (los grupos de Andalucía y los de la Comunidad de Madrid son Leader y Proder al mismo tiempo, lo que corrige las cifras de población y superficie). En Leader Plus y Proder II, aún sin finalizar, la previsión de inversiones que se generarán se estima sobre 800 millones de eu-

ros en cada caso. Junto al progresivo crecimiento del número de grupos, se han ido constituyendo diversas redes asociativas de estos grupos tanto de ámbito regional como estatal y europeo, suponiendo un verdadero sector dentro de los diferentes actores rurales.

En 1999, el Consejo de Ministros de Agricultura de la UE aprueba el Reglamento 1257 de ayuda al Desarrollo Rural, y con él sienta las bases de lo que pretende ser la política europea en esta materia. En el marco de ese reglamento, el desarrollo rural se convierte en el segundo pilar de la PAC (Política Agraria Común), apareciendo los principios de sostenibilidad, igualdad entre hombres y mujeres y creación de empleo. Este reglamento se modifica en septiembre de 2003 reforzando medidas complementarias dirigidas a la incorporación de jóvenes, mejorar las explotaciones y el bienestar animal, y promover la calidad de los alimentos. Los Estados miembros, junto a la propia UE, han elaborado unos programas plurianuales de aplicación. Como característica fundamental de las medidas de desarrollo rural, cabe destacar su cofinanciación por los Estados y no sólo por la UE, a diferencia de las medidas dirigidas a los mercados, existentes en el llamado primer pilar de la PAC, que son financiadas completamente por la UE. Dentro de las medidas del segundo pilar es donde se encuentran la iniciativa Leader, mientras que el programa Proder se financia con los Fondos Estructurales.

En junio de 2004, la Comisión Europea presentó la propuesta de nuevo Reglamento de Desarrollo Rural para el período 2007-2013, que contempla tres ejes específicos: competitividad agraria, gestión del territorio y medio ambiente, y diversificación económica y calidad de vida. A es-

tos tres ejes se le añade con carácter transversal la metodología Leader. Esta propuesta se encuentra actualmente a debate por los diferentes Estados, un debate que marcará hacia dónde se dirigen las estrategias de la UE para el medio rural europeo en el futuro. Este reglamento se aplicará en una Europa ampliada a veinticinco Estados, que es una Europa más agraria, pero también una Europa mucho más rural. El nuevo reglamento es una oportunidad para atender las necesidades de los territorios rurales de Europa, donde reside el 43% de los ciudadanos europeos.

### Aspectos cualitativos

Para conocer los programas de desarrollo rural, tanto Leader como Proder, analizaremos sus contenidos y el enfoque en el que se basan. Aunque distintos en medidas concretas, tienen una serie de contenidos comunes, a saber: a) promover la diversificación económica, intentando realizar acciones que palien el desempleo agrario y rural en general, mediante la diversificación de las actividades económicas sobre el territorio; b) dar valor añadido a los productos locales y ayudar a su comercialización; c) promover la formación de los distintos actores rurales que ejercen su actividad sobre el territorio; d) aplicar criterios de sostenibilidad a las distintas acciones que se emprendan en el territorio; e) incorporar el medio rural a la sociedad de la información y las nuevas tecnologías, f) recuperar, y en muchos casos crear, la identidad territorial, como elemento dinamizador de las acciones.

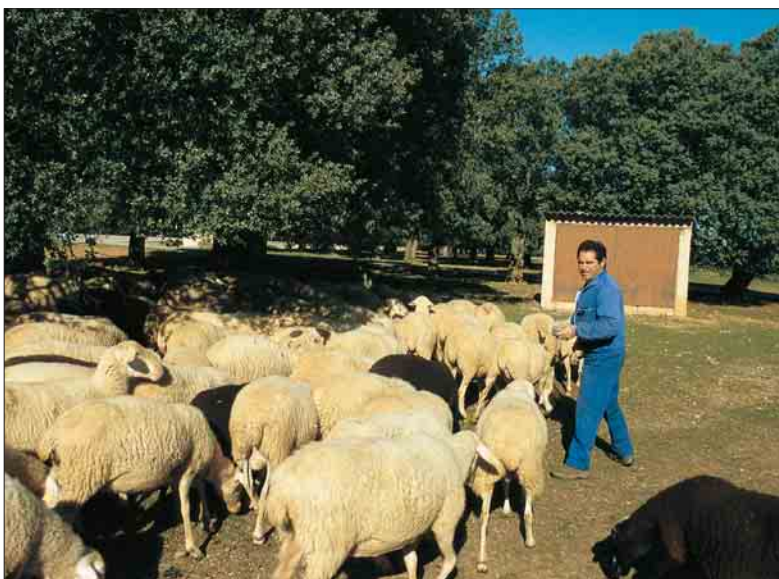


De todos estos contenidos se desprende el imprescindible enfoque territorial que tienen todas las actuaciones de estos programas. Este enfoque se complementa con los principios del desarrollo endógeno mediante la valorización de los recursos existentes y la concesión de un mayor protagonismo a las mujeres y los jóvenes rurales en la aplicación de estas políticas. En definitiva, un enfoque integral de las actuaciones sobre el territorio. En cualquier caso, Leader y Proder son sólo un instrumento más de los existentes para hacer una verdadera política de desarrollo rural con enfoque territorial. Contenidos y enfoque se ven condicionados por los limitados recursos destinados a Leader y Proder. Las medidas no estrictamente agrarias suponen menos del 9% de los fondos destinados al actual reglamento, y menos de un 1,5% del total de la PAC; para Leader Plus la cifra es de 493 millones de euros y para Proder de 525 millones de euros de Fondos Europeos para el período 2002-2006.

### Valoración de la iniciativa Leader II a la luz de las evaluaciones

Para hacer una evaluación documentada de lo que representan los actuales programas de desarrollo rural, tomamos los datos de la evaluación correspondiente a Leader II. Esta opción se debe a que los datos de Leader I tienen carácter de "experimentales", mientras que sería aún precipitado emitir valoraciones sobre Leader Plus por el retraso que se ha producido en su puesta en marcha, y complicado hacerlo sobre Proder debido a la regionalización de este programa. En cualquier caso la experiencia Leader II es un buen marco de análisis. Si tomamos la evaluación realizada por el equipo del profesor Esparcia de UDERVAL, podemos obtener diversas observaciones tanto desde una perspectiva cuantitativa como cualitativa.

Desde una perspectiva cuantitativa, lo primero que llama la atención de la evaluación sobre el Leader II es la inversión ejecutada, no sólo por su volumen, que es muy importante (1.365 millones de euros), sino por la distribución de la procedencia entre el sector público y el privado. La previsión inicial realizada atribuía a la inversión privada un 43% de la inversión final y un 57% al sector público. El resultado final es de una inversión privada del 55% por una pública del 45%. Este dato apunta claramente a tres conclusiones: el empresariado rural sigue creyendo en las posibilidades de su territorio; ha existido



un elevado compromiso de financiación por parte de las comunidades autónomas, y muy especialmente de las Administraciones locales, pese a su precaria situación financiera, más agudizada en los municipios rurales; y se ha producido una alta capacidad de movilización por parte de los Grupos de Acción Local. Si nuestro análisis lo hacemos sobre las distintas medidas que componen el programa, resalta sobre todo el importante porcentaje que tiene en las inversiones el turismo rural (32%), las pymes y la artesanía (27%), la comercialización de productos agrarios (17%), y el medio ambiente y la conservación del patrimonio (13 %). Frente a estos resultados positivos, están los bajos logros alcanzados en el ámbito de la cooperación entre grupos, que no alcanza el 1%.

Desde una perspectiva cualitativa, las evaluaciones permiten señalar cómo la iniciativa Leader y el programa Proder han supuesto un avance importante del enfoque territorial, al fijar unos criterios de tipología de las zonas rurales, que han dado como fruto, en unos casos, el reforzamiento de los territorios históricos o geográficos y, en otros, una dinámica territorial que luego ha sido utilizada por las distintas Administraciones para planificar otros servicios.

Se podría decir que Leader y Proder han reforzado el vínculo comarcal donde existía y lo han creado donde este espíritu de comarca no se daba. Esta territorialización ha permitido la elaboración de estrategias con un enfoque más integral que las existentes hasta ese momento. El segundo aspecto a destacar es el carácter ascendente y participativo de estos programas. Es la sociedad rural la que prioriza sus necesidades

y actuaciones. Los Grupos de Acción Local han supuesto un verdadero instrumento de profundización de la democracia en el medio rural, una nueva forma de hacer las cosas. En tercer lugar hay que resaltar los aspectos de innovación de muchas de las acciones realizadas. No todas las acciones han sido innovadoras, pero sí muchas de ellas. En cualquier caso, el conjunto de acciones se realizan dentro de un enfoque integral e integral.

En el balance negativo de los resultados está la medida de cooperación, donde la actividad entre grupos, salvo excepciones, ha sido muy escasa. El papel de los grupos fomentando el trabajo en red y propiciando una descentralización administrativa importante, acercando los servicios a los ciudadanos, logrando una mejora y fortalecimiento del tejido social, sirviendo de plataforma de aprendizaje empresarial y técnico, también merecen resaltarse desde la perspectiva cualitativa. Pero en cualquier caso queda pendiente demostrar que los grupos puedan ejecutar estas y otras medidas, y que no responden sólo a una mera alianza coyuntural y temporal. Grupos y participación social son una misma cosa, y la participación no surge de forma espontánea: a participar se educa. Hacer que la sociedad rural vea la participación como un deber en lugar de como un derecho propio de cada uno, puede ser clave para que los partenariados o grupos continúen su actividad obteniendo cada vez un mayor respaldo social a su labor.

### La propuesta de nuevo Reglamento de Desarrollo Rural (RDR)

En nuestra opinión, no existe una verdadera política rural europea, ni una política rural a nivel del Estado. Encontramos actuaciones con mayor o menor éxito en las distintas comunidades autónomas, pero en ningún caso se podría decir que la política rural española es la suma de diecisiete políticas rurales regionales, porque no están definidas como tales. Lo que existe es un conjunto de medidas que se aplican con distinto éxito en los distintos países de Europa, al igual que en nuestras regiones. Tampoco existe una verdadera división territorial de las zonas rurales europeas en función de una determinada tipología, sino una serie de zonificaciones que obedecen a criterios agrarios, medio ambientales o regionales. Un tercer aspecto es la ausencia de una fuente financiera específica para estas políticas, lo que tenemos son distintos fondos, con distin-

▼  
**En nuestra opinión, no existe una verdadera política rural europea, ni una política rural a nivel del Estado. Encontramos actuaciones con mayor o menor éxito en las distintas comunidades autónomas, pero en ningún caso se podría decir que la política rural española es la suma de diecisiete políticas rurales regionales, porque no están definidas como tales**

tas condiciones, de los que dependen distintas medidas. Igualmente vemos como negativo que los recursos y las medidas sean fundamentalmente para el desarrollo agrario, y no para el desarrollo rural. Y por último, habría que destacar de la iniciativa Leader y el programa Proder, que alcanzan más incidencia social que la esperable por su escasa dotación financiera.

Ante la situación descrita, tenemos que admitir que es una situación contraria a lo que debería ser una verdadera política rural europea, pues en nuestra opinión debería contar con los siguientes elementos: un único reglamento, que unifique los programas existentes en la actualidad; nuevos indicadores de ruralidad que permitan clasificar y diferenciar las zonas y, con ello, diferenciar las medidas a aplicar; un único fondo económico para el desarrollo rural; una mayor dotación financiera (el doble de la actual como mínimo); y la utilización de forma primordial del método Leader para la aplicación de estas políticas. Como es fácil comprobar distamos mucho de que estos cinco elementos se den simultáneamente hoy por hoy. Ante tal situación, en junio de 2004 la Comisión Europea presentó su propuesta de nuevo Reglamento europeo de Desarrollo Rural (RDR) para el período 2007-2013, y aunque se encuentra todavía en fase de tramitación para su definitiva aprobación, se puede realizar una valoración general de sus contenidos, ya que condicionarán la actuación a desempeñar por los Grupos de Acción Local en el nuevo período.



Hay que comenzar asumiendo que el inicio de todo período de programación financiera provoca en todos los grupos afectados, y los Grupos de Acción Local lo son, una sensación de incertidumbre, con sentimientos entremezclados de decepción y esperanza. La propuesta de RDR no disipa ni las dudas ni la decepción, pero tampoco cierra las puertas a la esperanza. En nuestra opinión, el RDR puede, y debe, constituir un verdadero avance en la puesta en marcha de políticas integradas que aborden los grandes desafíos pendientes en el territorio rural europeo, un territorio donde se concentra la mitad de la población de una Europa cada vez más competitiva, más social y más participativa. Posiblemente, el auge definitivo del Desarrollo Rural como política horizontal sea después del 2013, y no en este período que se inicia en 2007; pero tenemos que conseguir que este nuevo reglamento suponga un avance hacia ese objetivo o se perderá una oportunidad histórica.

En la propuesta de nuevo RDR se recogen muchas de las demandas expuestas tanto por nuestra organización europea ELARD en el Manifiesto de Salzburgo como por nuestra red española REDR en la llamada Declaración de Cáceres, y esto nos satisface. Pero no es menos cierto que también echamos de menos un mayor enfoque territorial, que esperamos que aparezca en la redacción final del Reglamento porque sólo ese enfoque territorial puede permitir que el desarrollo rural se convierta en una verdadera política europea transversal que garantice un acercamiento al objetivo de cohesión entre todos los territorios europeos.

Un solo fondo sí, pero no el fondo tan restringido que se contempla en la propuesta de reglamento; por su cuantía somos de la opinión que es insuficiente, pero no por ello dejamos de valorar positivamente el incremento propuesto para el período 2007-2013. Pero estos recursos financieros han de entenderse como los mínimos necesarios para poder hacer frente a los retos que se avecinan y a las graves desigualdades existentes en las estructuras económicas y sociales de la mayoría de las áreas rurales europeas. Una reducción de las cantidades propuestas pondría en riesgo todos los logros y acuerdos alcanzados hasta ahora respecto a la financiación de los dos pilares de la PAC, y disminuiría la importancia del nuevo reglamento por cuanto que regularía unos fondos muy escasos.

En principio, desde la mayoría de los Grupos de Acción Local europeos compartimos la propuesta de la Comisión Europea de establecer tres



▼  
**La propuesta de reglamento reconoce que la iniciativa comunitaria Leader ha aportado grandes beneficios al haber introducido un enfoque integral, territorial y de partenariado en el desarrollo rural**

ejes en el reglamento, más otro transversal inspirado en el enfoque Leader; asimismo, apoyamos también que la Comisión proponga destinar a cada eje unos porcentajes mínimos. Creemos que esta propuesta permite un alto nivel de flexibilidad, al tiempo que asegura el mantenimiento de los compromisos medioambientales y sociales previstos en la Estrategia de Lisboa. También defendemos que la Comisión Europea asuma un papel de planificación estratégica y de seguimiento en el diseño de los futuros programas de desarrollo rural, pues sólo de esta forma será posible asegurar una verdadera integración de todos los instrumentos y políticas que afectan la competitividad y sostenibilidad de las zonas rurales.

La propuesta de reglamento reconoce que la iniciativa comunitaria Leader ha aportado grandes beneficios al haber introducido un enfoque integral, territorial y de partenariado en el desarrollo rural. Pero es cierto que este enfoque se ha aplicado de una forma muy desigual en la UE-15, y que está tan sólo llegando ahora a los nuevos Estados miembros. Nuestro deseo sería ver de forma efectiva los principios del enfoque Leader en cada uno de los tres ejes que fija el reglamento. De no ser así, sería aconsejable la continuación de la iniciativa Leader, con especial atención a los nuevos Estados miembros. Pero para que puedan aprovecharse las enseñanzas de la iniciativa Leader es imprescindible que el texto final del reglamento sea más preciso respecto al papel y capacidad de decisión de los partenariados (grupos), así como sobre su composición, y que se utilice un fondo de reserva y otros incentivos financieros para fomentar la extensión del método Leader y no solamente la ejecución del gasto.

Una sociedad civil fuerte es un elemento clave en el éxito de las políticas de desarrollo rural, como lo son también las ONG, o como lo son las redes asociativas de los Grupos de Acción Local. Creemos necesario que los Gobiernos valoren dos propuestas: una, permitir el uso de fondos de desarrollo rural para apoyar a estas organizaciones, y que ello nos permita contribuir en esta tarea de favorecer las cooperaciones conjuntamente con los Observatorios europeo y nacionales; y dos, estimular la contribución de fundaciones, entidades bancarias y otras partes del sector privado, como complemento de los fondos públicos, para la financiación del desarrollo rural.

### **Orientaciones para una ley española de desarrollo rural**

El nuevo reglamento definirá el marco europeo, pero es evidente que hay una renacionalización en el segundo pilar de la PAC, que aumentará la importancia de las normativas que adopten los Estados. España también está en esa tesitura. A la hora de plantearse cuáles han de ser las orientaciones estratégicas, merece la pena hacer antes una cita de las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo reunido en Gotemburgo en 2001: *“Un desarrollo económico potente debe ir codo con codo con un uso sostenible de los recursos naturales y de los niveles de residuos, mantenimiento de la biodiversidad, preservación de ecosistemas y en evitar la desertificación. Para lograr estos retos, el Consejo Europeo acuerda que la PAC y sus desarrollos futuros deberían, entre sus objetivos, contribuir a lograr un desarrollo sostenible poniendo mayor énfasis en potenciar la salud, los productos de alta cali-*

*dad, los métodos de producción medioambientalmente sostenibles, incluida la producción ecológica, las materias primas renovables y la protección de la biodiversidad”.*

La necesidad de una estrategia española para el desarrollo rural se hace imprescindible como paso previo a la elaboración de una ley. Definir tal estrategia permitiría lo siguiente: identificar y establecer un acuerdo sobre las áreas donde el uso de las acciones del desarrollo rural sería más necesario y donde se crearía mayor valor añadido; vincular las prioridades y objetivos nacionales con las prioridades principales del Gobierno sobre empleo, crecimiento y sostenibilidad y traducirlas a la política española de desarrollo con los mismos objetivos que la europea (competitividad, medio ambiente/gestión del suelo y diversificación/calidad de vida), lo que podría contribuir al crecimiento sostenible y al empleo; asegurar la complementariedad con otras políticas estatales (educación, sanidad, bienestar social, medio ambiente, etc.); acompañar la puesta en marcha del primer pilar de la PAC tras la reforma Fischler. Estas orientaciones deben tener en cuenta especialmente dos aspectos: uno, las expectativas de los habitantes de las zonas rurales de tener una calidad de vida comparable a la de cualquier otro ciudadano europeo; y dos, el papel que juega cada zona rural en el contexto de la globalización.

La nueva ley debería jugar un papel de catalizador en el conjunto de las políticas que afectan a las zonas rurales, y que se han ido regulando por leyes de ámbito autonómico, para poder incidir sobre una serie de grandes temas:

- Afrontar los retos del cambio demográfico (la despoblación, el envejecimiento y la integración de inmigrantes).



- Asumir los efectos de la transformación que está experimentando la movilidad de las personas, que está cambiando vertiginosamente el concepto de pueblo e incluso de comarca; la elección de los territorios, que debe tomar en consideración el papel de cada zona rural dentro de unos sistemas territoriales más amplios que incluyen zonas urbanas (cuencas de trabajo con un mosaico cambiante de zonas residenciales y zonas de ocio).
- Definir actuaciones sobre las pequeñas infraestructuras y servicios a la población que no se vean simplemente como acciones puntuales, sino como actuaciones piloto articuladas explícitamente con las grandes políticas públicas que afectan las zonas rurales (la educación, la salud, la cultura, las comunicaciones y, naturalmente, las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento).
- Trabajar seriamente sobre los flujos financieros y las zonas rurales, centrando la atención en los bienes que producen para el conjunto de la sociedad, los flujos privados de ahorro y de inversión y la política de financiación y gasto público (financiación de los ayuntamientos y mancomunidades).
- Hacer que las políticas ambientales tengan en cuenta no solamente el papel de protección y conservación de valores naturales, sino el de producción (energía reno-





▼  
**Los Grupos de Acción Local hemos acertado en ocasiones y errado en otras, por lo que somos conscientes de que tenemos por delante un proceso de adecuación al nuevo marco en el que se realizará nuestra labor**

vable, nuevas producciones agrarias, productos y servicios ecológicos, producción forestal...).

- Asumir que la cadena alimentaria es, y debe seguir siendo, uno de los pilares centrales de muchas zonas rurales. Las políticas deben de ir dirigidas a reforzar el papel de los pequeños y medianos agricultores cara a los cambios que están teniendo lugar en la distribución. En este sentido es necesario tomar en cuenta que muchas de las políticas de calidad son un arma de doble filo para las explotaciones familiares y las pymes. Necesitan apoyo e innovación.
- Las zonas rurales deben verse no solamente como bellos parajes naturales, sino como espacios de cohesión social, igualdad y creatividad. La transformación social de las zonas rurales (papel de la mujer, relaciones intergeneracionales, etc.,) puede llegar a producir unos modelos sociales más modernos que los actuales y a la vez más solidarios que los modelos dominantes de las grandes ciudades.

Todo esto implica una serie de instrumentos de coordinación de los diversos ejes del nuevo reglamento y su relación con otras políticas nacionales. Esta coordinación debe empezar dentro de la propia Comisión Europea mediante una mejor articulación entre las políticas de los fondos de desarrollo rural, regional y social; pero, en cualquier caso, esta coordinación debe ser continuada luego en el nivel nacional y en el regional, y ese debería ser un objetivo de la ley española que se está planteando. Si los contenidos de la propuesta y el papel a desempeñar por MAPA y los Gobiernos de las comunidades autóno-

mas son importantes, no se puede obviar que es a nivel local donde se produce la relación entre todas estas políticas y el ciudadano. Es a nivel local donde se construye o se destruye una gran parte de la confianza que tienen los ciudadanos en sus instituciones públicas. Y es aquí donde la ley tiene la posibilidad de utilizar los partenariados Leader con el máximo efecto. Ya no solamente como una pequeña política experimental dirigida a las pymes y la artesanía, sino como un modelo participativo de *gobernanza* capaz de despertar la ilusión de la población, y donde las Administraciones locales deben tener mucho que decir. Es necesario que esta ley integre y trate de forma global todas las problemáticas que afectan al medio rural, planteando en las soluciones la necesaria complementariedad urbano-rural, y entre pueblo y ciudad.

### Algunas reflexiones finales

Los ciudadanos rurales saben que los esfuerzos realizados son insuficientes ante la dimensión de los problemas existentes y las metas a alcanzar, y ven imprescindible un mayor enfoque territorial con implicación de todos los poderes públicos, y las sinergias y complementariedades entre políticas. Para lograr unos resultados favorables de la política de desarrollo rural es necesaria la participación de todos los sectores económicos, agentes sociales y Administraciones locales de los territorios. No es una cuestión de agrarismo frente a ruralismo. Todos los actores rurales estamos condenados a entendernos, y cuanto antes lo hagamos mejor será el resultado. Todos tenemos que mejorar la gestión de los recursos que llegan a los territorios.

Los Grupos de Acción Local hemos acertado en ocasiones y errado en otras, por lo que somos conscientes de que tenemos por delante un proceso de adecuación al nuevo marco en el que se realizará nuestra labor; con desafíos de mejora técnica, mayor dinamización de la sociedad rural y mejor gestión de los recursos. También el resto de actores rurales deben realizar este proceso de adaptación a los nuevos tiempos. Los recursos destinados a esta política siempre serán escasos frente a las necesidades existentes, por lo que hay que priorizar entre todos los objetivos para sacar el máximo rendimiento a su uso. Estamos convencidos que la metodología Leader sirve para la aplicación de todas las medidas de desarrollo rural contempladas en el nuevo reglamento. ■